DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18428
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER21886

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	21	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 06 de 2022	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector comprendido entre la Calle 64 Sur y la Calle 64A Sur y entre la Carrera 76C y la Carrera 77.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1= 88.728,294 Y_1= 98.751,552 X_2= 88.737,521 Y_2= 98.685,890 X_3= 88.672,313 Y_3= 98.677,316 X_4= 88.667,255 Y_4= 98.746,527		
BARRIO:	Los Tres Reyes Primera Etapa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolivar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	NA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46095		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

3. ACLARACIONES

De acuerdo con la conversación telefónica sostenida de manera previa a la visita de inspección, con el Señor Inocencio Cepeda, peticionario del radicado 2022ER21886, se pudo aclarar que la dirección de localización allí relacionada, Calle 64A Sur # 76C – 15, es una dirección de referencia o punto de encuentro con el peticionario, para posteriormente desplazarse hacia la verdadera ubicación del sector a evaluar. De igual forma, luego de realizada la visita de inspección, se pudo establecer que el sector evaluado corresponde a una zona localizada al interior del polígono de suelos de protección por riesgo denominado *"Altos de la Estancia"*, al costado nororiental de éste, en el sector comprendido entre la Calle 64 Sur y la Calle 64A Sur y entre la Carrera 76C y la Carrera 77, en el Barrio Los Tres Reyes Primera Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual, para efectos del presente informe se denominará *"polígono evaluado"*.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector, predio o infraestructura visitada.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]
De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Posible obstrucción de redes de Alcantarillado

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra localizado en el Barrio Los Tres Reyes Primera Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante la Resolución 459 del 31 de octubre del año 2000 de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual, el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Regularización CT-8681 del 12 de diciembre de 2019, donde se establece para el polígono evaluado una condición de Riesgo Alto No Mitigable por fenómenos de remoción en masa, como se puede ver en la Figura 1.

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

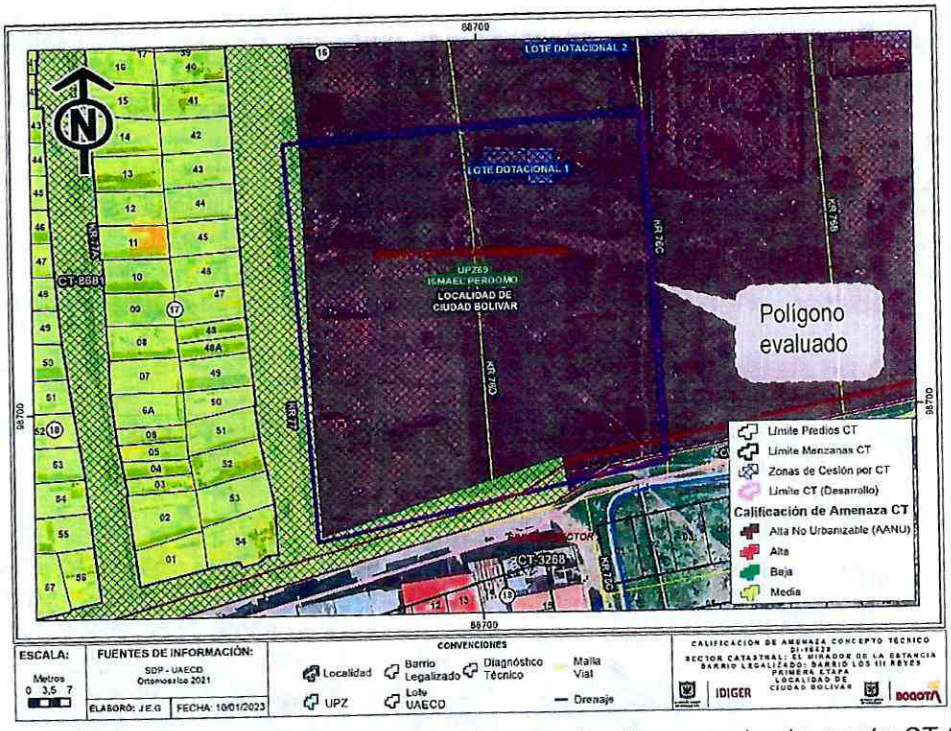


Figura 1. Condición de Riesgo Alto No Mitigable para el polígono evaluado, según CT-8681.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT-8681, el polígono evaluado corresponde a una zona denominada como lote dotacional 1, para la cual se recomendó a la Caja de Vivienda Popular – CVP, revisar la situación de los predios allí emplazados, su estado de ocupación, y continuar con los procesos de reasentamiento correspondientes. De igual forma, se recomendó a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, mantener la categoría de suelos de protección por riesgo y habilitar la zona con base en lo estipulado en la Resolución 436 de 2004[4]. De igual forma, el polígono evaluado se encuentra incorporado dentro de la capa de Suelos de Protección por Riesgo[5] del Decreto 555 de 2021[6]. Ver Figura 2.

[4] Resolución 436 de 2004: Por la cual se establece una categoría de suelo de protección en un área de amenaza y riesgo alto no mitigable, en la localidad No. 19 de Ciudad Bolívar, en el Distrito Capital

[5] Mapa CU-2.2.13 "Suelo de protección por riesgo para suelo urbano y de expansión urbana" del Decreto 555 de 2021.

[6] Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.".

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

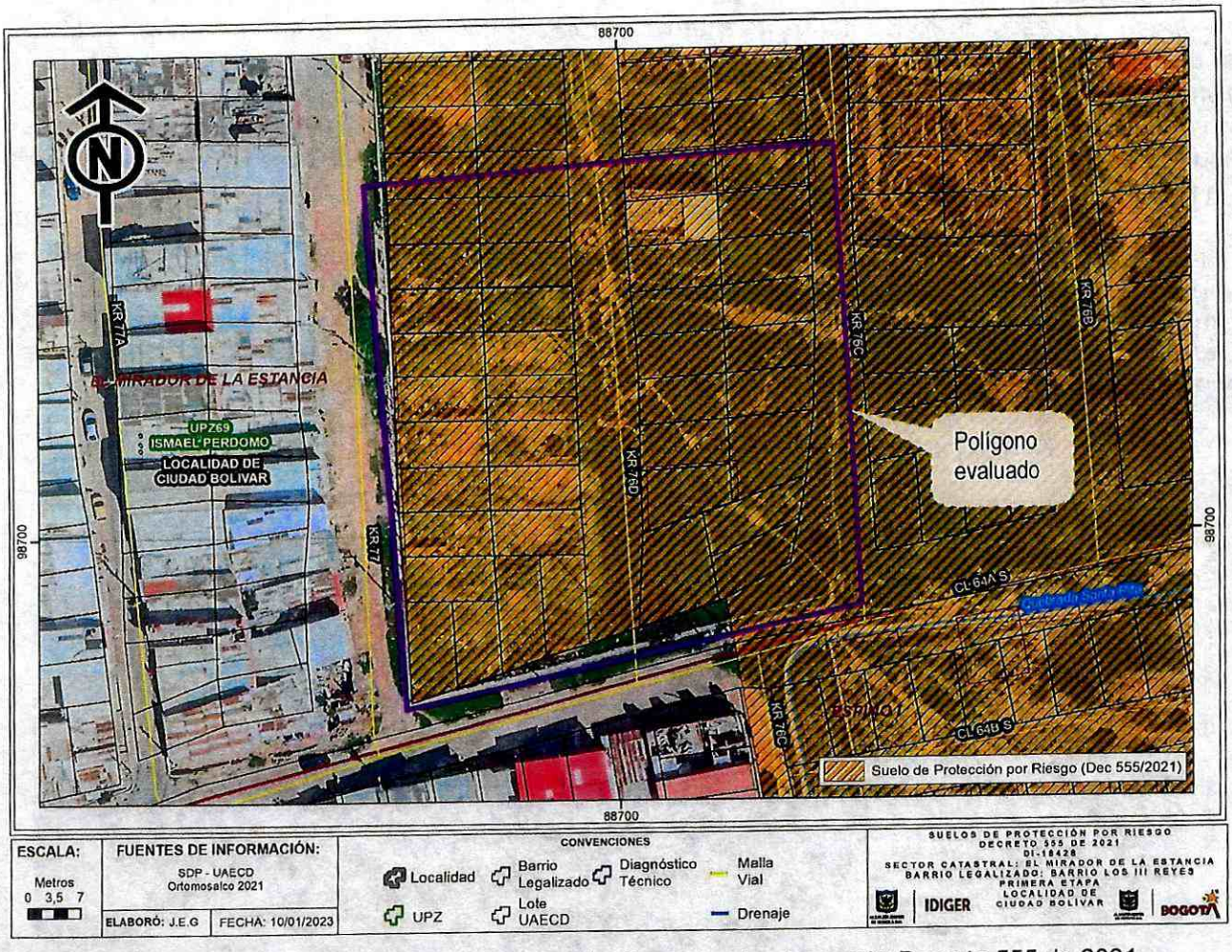


Figura 2. Suelos de protección por riesgo en el polígono evaluado, según Decreto 555 de 2021.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados, valorados como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la mejora P1.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4099	11 de mayo de 2009

El Diagnóstico Técnico DI-4099, elaborado como un seguimiento mediante recorridos periódicos al polígono Altos de la Estancia, donde se habían evidenciado previamente afectaciones sobre

viviendas producto de un movimiento en masa generalizado en el sector, y sobre las cuales se adelantan procesos de reasentamiento; menciona que el control de los vertimiento en el polígono favorece a la reducción de tasas de movimiento del material deslizado y por ende contribuye a la disminución de la ampliación de la zona inestable. Situación por la cual, se recomendó continuar con la construcción del alcantarillado que se adelantaba en ese momento por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá. De igual forma, se recomendó a la Caja de Vivienda Popular – CVP, agilizar los procesos de reasentamiento de familias en el sector.

Por último, consultadas las bases de datos disponibles en la entidad, se encontró que dentro del polígono evaluado y sectores aledaños al mismo, se han adelantado procesos de reasentamiento de familias, los cuales reportan estados de *"Terminado"* y/o *"En proceso"*. Para el caso del predio identificado al interior del polígono evaluado, se encontró que reporta un proceso de reasentamiento con el identificador No. 2012-ALES-417 y un estado de *"En proceso"*. Ver Figura 3.

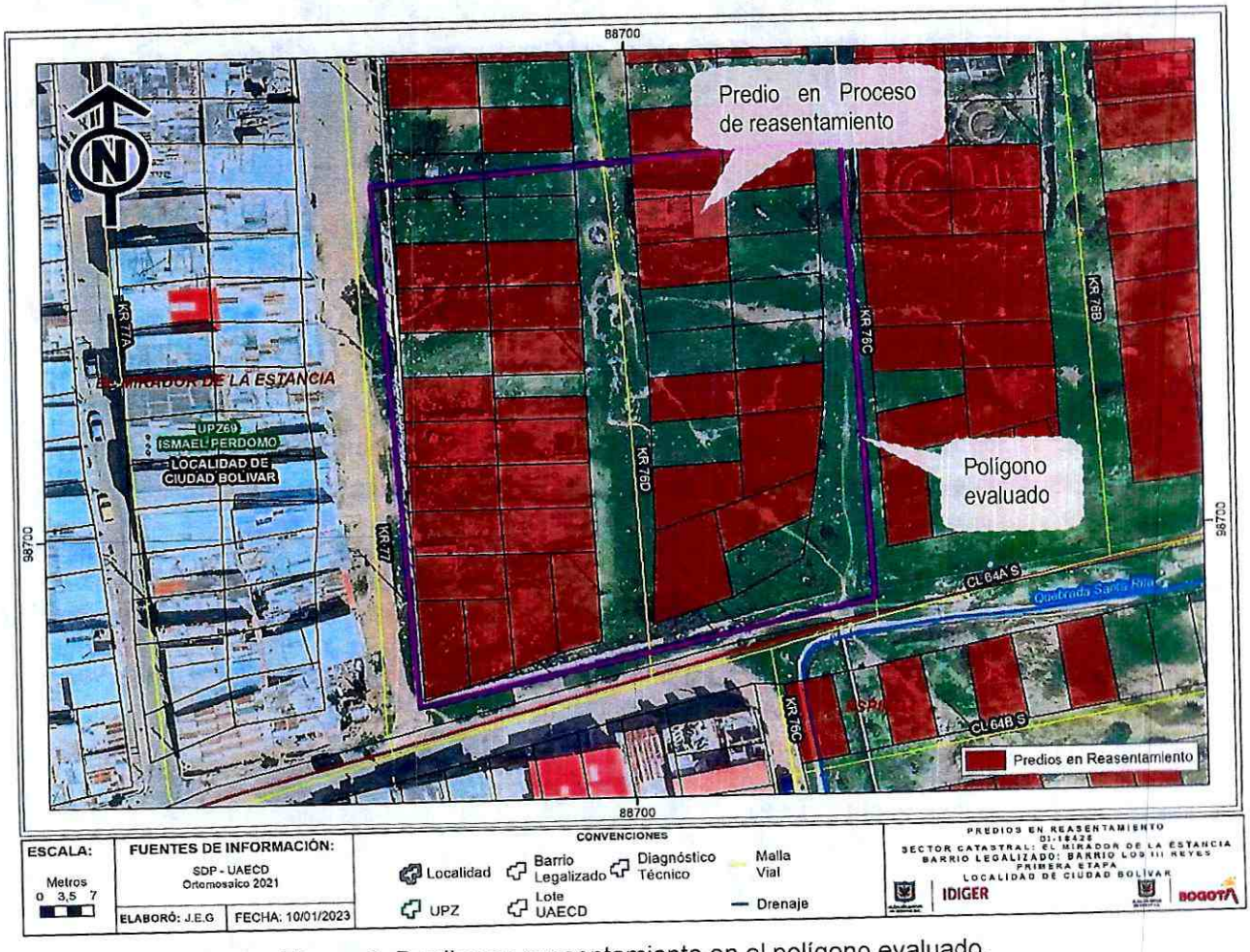


Figura 3. Predios en reasentamiento en el polígono evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

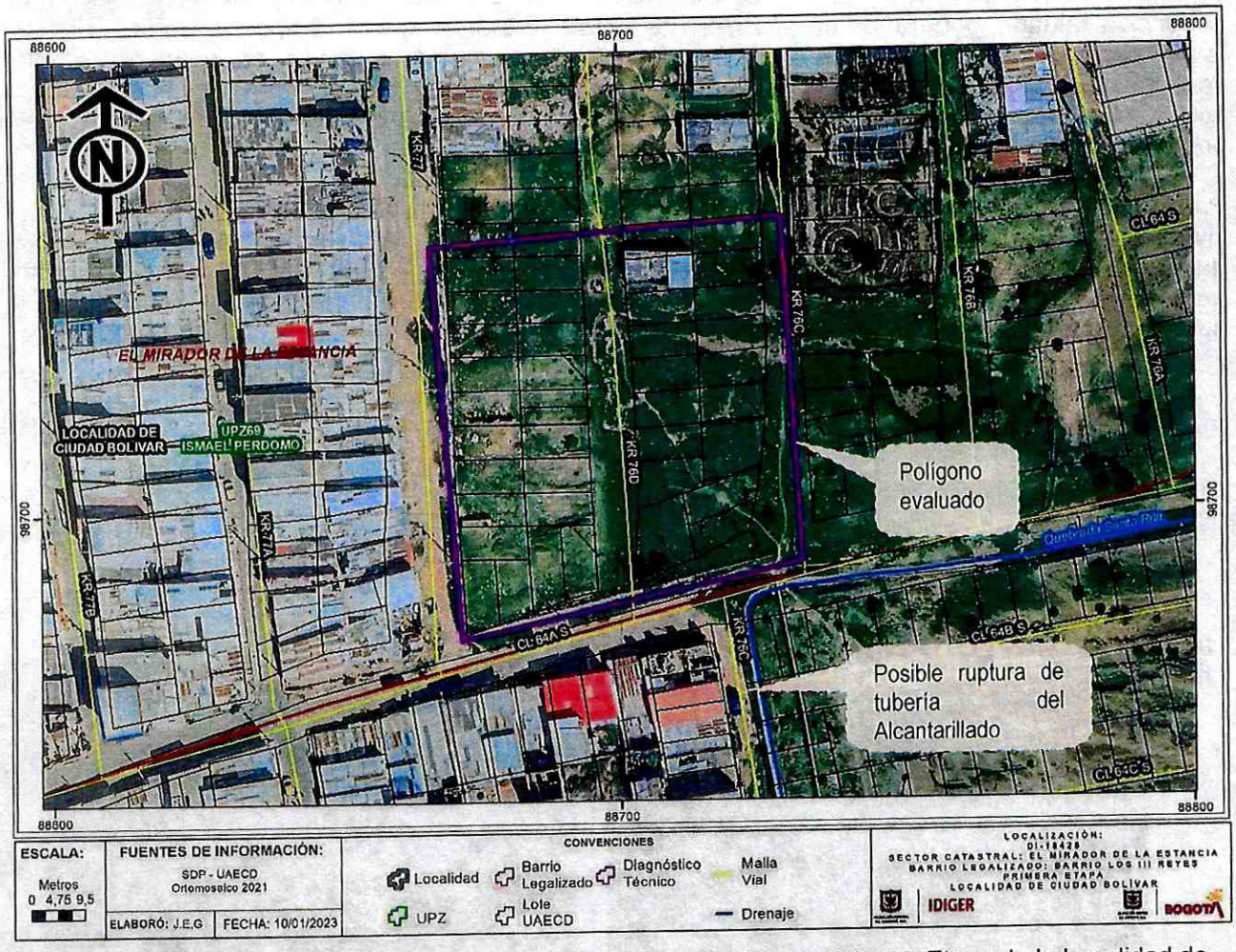


Figura 4. Localización del polígono evaluado, en el Barrio Los Tres Reyes Primera Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2022ER21886, personal del IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 06 de diciembre de 2022, al polígono que se presenta en la Figura 4, el cual se localiza en un terreno ondulado de pendiente media, donde se emplaza una zona verde con cobertura de pastos y algunos individuos arbóreos, correspondiente a un sector localizado al interior polígono de suelos de protección por riesgo denominado "Altos de la Estancia", al costado nororiental de éste. (Ver fotografías 1 y 2).

Se realiza recorrido de inspección al polígono evaluado en compañía del Señor Inocencio Cepeda, representante de los vecinos de la comunidad, donde se evidencia en el sector de la Calle 64A Sur # 76C – 15, el cual se localiza a unos 50m al costado sur del polígono evaluado, una posible ruptura

en la tubería del alcantarillado, que podría estar infiltrando sus aguas en el terreno aledaño. De acuerdo con lo manifestado por el Señor Cepeda, estas aguas brotan nuevamente dentro del polígono evaluado, generando una especie de laguna. Situación que no se puede verificar mediante la inspección visual realizada. De igual forma, se realiza recorrido al interior del polígono, donde no se evidencia la presencia de la mencionada laguna, ni tampoco se evidencian grietas de tracción sobre el terreno, o desprendimientos de material en los sectores adyacentes, que puedan alertar sobre un posible movimiento en masa local activo. (Ver Fotografías 3 y 4)

Por otra parte, al interior del polígono evaluado se evidencia un predio en el que se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería simple, la cual se inspecciona desde el exterior debido a que no hay nadie que autorice el ingreso. De igual forma, no se evidencian grietas o pérdidas de verticalidad sobre los muros de cerramiento perimetral, que puedan alertar sobre una condición de riesgo inminente sobre la vivienda. (Ver Fotografías 5 y 6)

9. POSIBLES CAUSAS

- Ruptura de tubería de alcantarillado
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del polígono evaluado.



Fotografía 2. Vista general al interior del polígono evaluado.



Fotografía 3. Vista del sector de la Calle 64A Sur # 76C – 15.



Fotografía 4. Detalle de posible ruptura de tubería de alcantarillado.



Fotografía 5. Vista general del polígono evaluado. Sin evidencia de daños.



Fotografía 6. Vista al interior del polígono evaluado. Sin evidencia de daños.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Número de pisos	USO	DAÑOS
1	Sector comprendido entre la Calle 64 Sur y la Calle 64A Sur y entre la Carrera 76C y la Carrera 77	No se identifica	Zona verde / mampostería simple	1	Zona verde / Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Posible ruptura de tubería de alcantarillado en el sector de la Calle 64A Sur # 76C – 15.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta la posible ruptura de la tubería de alcantarillado en el sector de la Calle 64A Sur # 76C – 15, se podría presentar infiltración de agua en el terreno y saturación del mismo, lo que podría ocasionar encharcamiento y en algunos sectores, movimientos en masa locales. De igual forma, las viviendas identificadas al interior del polígono evaluado, presentan deficiencias constructivas, por lo que se podría presentar grietas y fisuras sobre los muros de cerramiento perimetral.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del polígono comprendido entre la Calle 64 Sur y la Calle 64A Sur y entre la Carrera 76C y la Carrera 77, correspondiente a un sector localizado al interior polígono de suelos de protección por riesgo denominado "Altos de la Estancia" al costado nororiental de éste, en el Barrio Los Tres Reyes Primera Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las mismas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad general del polígono comprendido entre la Calle 64 Sur y la Calle 64A Sur y entre la Carrera 76C y la Carrera 77, correspondiente al costado nororiental del polígono de suelos de protección por riesgo denominado "Altos de la Estancia" en el Barrio Los Tres Reyes Primera Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección realizada al interior del mismo. Sin embargo, de acuerdo con el CT-8681 el polígono evaluado fue categorizado como Riesgo Alto No Mitigable y se encuentra incorporado como suelos de protección por riesgo según el Decreto 555 de 2021.

- La estabilidad estructural de la vivienda evidenciada al interior del polígono comprendido entre la Calle 64 Sur y la Calle 64A Sur y entre la Carrera 76C y la Carrera 77, localizado en un predio al interior del polígono de suelos de protección por riesgo denominado "Altos de la Estancia" en el Barrio Los Tres Reyes Primera Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, por las

condiciones físicas evidenciadas durante la inspección realizada desde el exterior de las mismas. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo. De igual forma, de acuerdo con el CT-8681 el predio donde se emplaza esta vivienda fue categorizado en Riesgo Alto No Mitigable y sobre ésta se adelanta un proceso de reasentamiento con el identificado No. 2012-ALES-417 y un reporta estado de *"En proceso"*.

15. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde sus competencias, realizar la verificación del estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado incluidos los sistemas de recolección de aguas residuales y de lluvia del polígono comprendido entre la Calle 64 Sur y la Calle 64A Sur y entre la Carrera 76C y la Carrera 77, correspondiente al costado nororiental del polígono de suelos de protección por riesgo denominado "Altos de la Estancia" en el Barrio Los Tres Reyes Primera Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de reparar cualquier tipo de daño que pudiese estar presentándose.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus competencias, verificar el estado del proceso de reasentamiento de la vivienda identificada al interior del polígono comprendido entre la Calle 64 Sur y la Calle 64A Sur y entre la Carrera 76C y la Carrera 77, correspondiente al costado nororiental del polígono de suelos de protección por riesgo denominado "Altos de la Estancia" en el Barrio Los Tres Reyes Primera Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, y adelantar las gestiones que permitan agilizar dicho proceso. Lo anterior, dada la condición de riesgo alto no mitigable establecida para dicho predio, mediante el Concepto Técnico CT-8681.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático